

GESTIÓN DE ACTIVOS



Santander Central Hispano

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Instituciones de Inversión Colectiva

Pº de la Castellana, 19

28046 MADRID



Madrid, 11 de marzo de 2002

HECHO RELEVANTE

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión SANTANDER EUROINDICE, FIM -inscrito en el registro de la CNMV con el número 1580- y BCH EUROINDICE, FIM -inscrito en el registro de la CNMV con el número 2163-, lo siguiente:

1º Que con fecha 11 de marzo de 2002, se ha otorgado ante el Notario de Madrid, don Antonio de la Esperanza Rodríguez, la escritura de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:

- SANTANDER EUROINDICE, FIM (Fondo absorbente).
- BCH EUROINDICE, FIM (Fondo absorbido).

2º Que con esa misma fecha, la Sociedad Gestora SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, SA, SGIIC y la Sociedad Depositaria SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, SA, a través de sus respectivos apoderados, han aprobado los últimos ESTADOS FINANCIEROS de los citados fondos (balances de situación, cuentas de resultados y composición de carteras), así como la ECUACIÓN DE CANJE DEFINITIVA, que resulta como sigue:

Valor Liquidativo del Fondo Absorbido a fecha 10 de marzo de 2002 = 43.4168244824
----- = 5.480471188
Valor Liquidativo del Fondo Absorbente a fecha 10 de marzo de 2002 = 7.9220970229

En consecuencia, cada partícipe del Fondo absorbido BCH EUROINDICE, FIM, recibirá 5.480471188 participaciones del Fondo Absorbente SANTANDER EUROINDICE, FIM.

3º Que como resultado principal del otorgamiento de dicha escritura de Fusión, ha quedado extinguido y disuelto el Fondo de Inversión absorbido BCH EUROINDICE, FIM, al adquirir el Fondo absorbente SANTANDER EUROINDICE, FIM, en bloque, y a título universal, todos los activos y pasivos del fondo absorbido, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones proceden del absorbido. El Fondo Absorbente cambiará su denominación por la de SANTANDER CENTRAL HISPANO EUROINDICE, FIM.

4º Que una vez la Escritura de Fusión antes citada quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se remitirá copia de la misma ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, al objeto de que la referida fusión de fondos se inscriba en sus registros administrativos correspondientes.

Atentamente,

Antonio Faz Escaño
SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SA, SGIIC